



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 19 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 207/2016, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE ADSCRIPTO CARLOS BUSTAMANTE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y proporcional de SAC 1° semestre de 2016, del agente adscripto C.P. Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 204/2016.

Que el agente ha presentado los recibos de haberes de los período mayo, junio, SAC y julio de 2016 emitidos por la Jurisdicción de origen.

Que en la equiparación correspondiente al mes de mayo de 2016, se liquida un proporcional de siete días de acuerdo a la fecha de inicio de adscripción dispuesta mediante Resolución Plenaria N° 168/2016.

Que la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 2060/2016, solicita dictamen legal respecto de la procedencia, o no, de efectuar el pago del adicional denominado "Compensación Fondo Solidario Ley Provincial N.º 1068", en virtud de lo cual se emite el Dictamen Legal N° 6/2016 (v. fs. 12/15), en donde la Asesora Letrada doctora María Julia DE LA FUENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

concluye que no corresponde abonar al agente mencionado el adicional establecido por el Decreto Provincial N° 626/2016.

Que dicho dictamen fue compartido por el Secretario Legal doctor Sebastián OSADO VIRUEL.

Que el suscripto comprate el mismo y hace propios sus términos.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y proporcional SAC 1° semestre de 2016, asciende a la suma total de \$ 47.512,55 (cuarenta y siete mil quinientos doce pesos con cincuenta y cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del agente adscripto al Tribunal de Cuentas C.P. Carlos Leonardo BUSTAMANTE, correspondientes a los meses de mayo, junio,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

julio y proporcional de SAC 1º semestre de 2016, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 47.512,55 (cuarenta y siete mil quinientos doce pesos con cincuenta y cinco centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

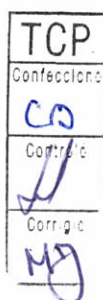
ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Poner en conocimiento al Organismo de origen el Dictamen Legal N° 6/2016 Letra: T.C.P.-A.L.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Notificar con copia del Dictamen Legal N° 6/2016 Letra: T.C.P.-A.L. a la Dirección General de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Haberes de la Administración Central. Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

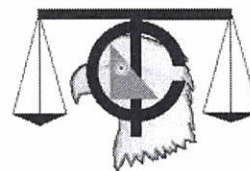
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 396 /2016




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

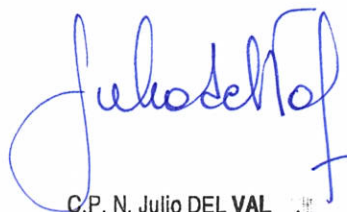
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 396 /2016

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 38.319,66-
CONTRIBUCIONES	\$ 9.192,89-
TOTAL	\$ 47.512,55.-

TCP
Confecionó:
CO
Contrató:
Corrigió:
MS


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

